	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 02	**SUPERVISIÓN**	☐X	**DE SEGUIMIENTO**		X☐
			PARA PAGO		X☐
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[24-05-2024]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[11-04-2024]	Hasta:	[10-05-2024)	
Periodo para pago	Desde:	[11-04-2024]	Hasta:	[10-05-2024)	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	x☐	NÚMERO:	**N°SPC-CD-101-2024**		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	11	03	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X☐ **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JÓVENES Y GRUPOS ORGANIZADOS EN POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA			
	CC. o NIT	900814730-7			
	Representante Legal (RL)	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA			
	C.C del RL	1.102.835.519			
VALOR [$]:	**INICIAL**	($2.815.000.000), Incluido IVA.	2.165 SSMLV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: nueve (09) pagos mensuales por las actividades efectivamente realizadas. Y un (01) último pago por la fracción en tiempo correspondiente a quince (15) días. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de		

		dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	No aplica	No aplica	No aplica	
	FORMA DE PAGO:	No aplica		
	VALOR TOTAL	No aplica	No aplica	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		11-03-2024	25-12-2024	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	No aplica	No aplica	No aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**524**		
	FECHA:	05	03	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**1876**		
	FECHA:	11	03	2024
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
	No aplica	No aplica	No aplica	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	Edgar Alfredo Acosta Melo		
	CARGO:	Subsecretario de Juventudes		
	CORREO ELECTRÓNICO:	Edgar.acosta@itagui.gov.co		
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica		
	NUMERO CONTRATO:	No aplica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica		
RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO				

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato **N°SPC-CD-101-2024** hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, según el informe y evidencias entregadas por medio del cual se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	**N° Factura o cuenta de cobro**	**Valor Factura o cuenta de cobro**	**Comprobante Egreso No.**	**Fecha de Egreso**	**Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)**	**N° Rubro Presupuestal imputado**	**Valor Pagado o**	**SALDO DEL INFORME**
1								
2								
TOTALES								

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato.	$2.815.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	N/A
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$2.815.000.000
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	$ 296.315.789
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$296.315.705
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$592.631.494
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ **2.222.368.506**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato **N°SPC-CD-101-2024** se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.01-01	$4.117.620
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.02-01	$5.882.340

Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.03-01	$17.647.050
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.05-01	$222.687.300
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.06-01	$21.894.737
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.07-01	$5.263.158
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.08-01	$10.588.230
Factura Electrónica	**1876**	22.2.3.2.02.02.009.09-01	$8.235.270
VALOR TOTAL FACTURA			$296.315.705

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de segundo pago la suma de: $296.315.705 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTVIDADES		
Componente N°1 Desarrollo de los programas para los jóvenes: Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución, de la estrategia institucional "Artes y oficios para la vida" con la realización de las	Avance de la actividad, 21.04% del periodo evaluado, que corresponde al 100% del total del contrato.	En promoción a las estrategias para los jóvenes se llevó a cabo el encuentro de juventudes el día 27 de abril de 2024 desde las 2:00 pm hasta las 11:30 pm, en el cuál se brindó acompañamiento técnico al concierto por la vida, la niñez y la adolescencia en la casa de las

siguientes actividades: a. Apoyar en la realización de dos (2) acciones para la, identificación y clasificación de los Jóvenes que aspiren a participar de la estrategia institucional "Artes y Oficios para la vida". En los instrumentos o herramientas de inscripción deberá incluirse la aplicación de un formulario de identificación de tendencias e intereses juveniles. Mediante la herramienta Google Forms, Publicada en las plataformas digitales de la administración Municipal, Como Facebook e Instagram. b. Brindar acompañamiento técnico y operativo para desarrollar las actividades y prestar los servicios ofertados de la subsecretaría de las Juventudes. c. Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en el desarrollo de cinco (5) acciones en temas relacionados con el arte y la cultura, las tecnologías de la Información, y/o oficios para la vida. Estas acciones estarán dirigidas a la población joven, y se realizarán presencialmente, durante el plazo del contrato. d. Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de acciones que fomenten la integración juvenil, a través de procesos de formación y/o charlas en temas, como liderazgo, marketing, promoción y acceso efectivo a procesos de participación ciudadana para los líderes juveniles, que adicional, les permita identificar, apersonarse y promulgar el programa Gózate tu Barrio. e. Acompañar y apoyar logísticamente en la ejecución de las actividades asociadas a la estrategia institucional "Caiga y hablemos", brindando atención psicosocial para jóvenes y de manera permanente atención al		juventudes brindando la oportunidad de darse a conocer a los jóvenes talentos del municipio. También se brindó acompañamiento y apoyo en la ejecución de las actividades preparadas para la celebración del día del niño en el parque principal de Itagüí, planteadas por medio del programa "Caiga y hablemos", las cuales estuvieron enfocadas en el reconocimiento emocional, la prevención de la salud mental y la promoción de dicho programa que se promueve a través de la subsecretaría juventudes, para acompañar a todos los jóvenes del municipio de Itagüí.

público, para promover la salud mental y el fortalecimiento de la inteligencia emocional. f. Acompañar a la secretaria de Participación Ciudadana en la realización de: Una (1) exposición para dar a conocer los resultados de los procesos desarrollados o las habilidades aprendidas y fortalecidas por los jóvenes emprendedores del municipio y por aquellos que participaron en los talleres institucional ofrecidos en "Artes y oficios para la vida", durante el plazo de vigencia del contrato. La exposición se realizará presencialmente en el lugar definido conjuntamente por el Contratista y el supervisor del contrato. g. Apoyar a la secretaria de participación ciudadana en la promoción, apropiación y acceso efectivo de espacios y escenarios para la participación activa de las juventudes, en la realización de 4 eventos de participación ciudadana, artísticos, culturales. Cada evento incluye toda la logística que se requiera según la expresión artística y/o cultural. h. Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas, académicas, pedagógicas y lúdicas, orientadas a la garantía de derechos, la participación juvenil y la creación de ciudadanía juvenil, a través, de eventos formativos, capacitaciones y estrategias comunicacionales: piezas gráficas, vídeos, impresión, campañas de prevención y bienestar y la elaboración del plan comunicacional de la subsecretaria de las juventudes, entre otros.		

Componente N°2 Desarrollo de los programas para las Juntas administradoras locales JAL: Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de, acciones pedagógicas orientadas a la promoción y participación ciudadana como principios constitucionales y deberes cívicos, atendiendo al cumplimiento del acuerdo municipal 028 de 2004, mediante la realización de capacitaciones. La ejecución de esta actividad incluye: **a.** Programar, Convocar, crear y desarrollar las capacitaciones que sean necesarias, incluyendo la entrega de materiales y los elementos necesarios para la correcta realización de los eventos de capacitación, igualmente la prestación de servicios profesionales, logísticos y operativos según demanda. **b.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones estratégicas que permitan fortalecer el ejercicio de los ediles y edilesas del municipio de Itagüí.	Avance de la actividad, 21,04% del periodo evaluado, que corresponde al 100% del total del contrato.	En el desarrollo del componente Nº2 se realizaron (ciento tres) 103 sesiones en las seis comunas y el corregimiento del Municipio, en las cuales se contó con la participación, de la mayoría de las secretarias del Municipio y los Secretarios de cada una de las dependencias, esto con el fin de exponer el plan de acción de las secretarias de despacho, aclarar dudas de la comunidad recibir ideas y propuestas. Adicionalmente se realizo acompañamiento profesional, técnico y auxiliar en cada una de las comunas y las sesiones realizadas, permitiendo llevar un control detallado de la asistencia, las propuestas, y necesidades de cada sector, en la misma dinamica, se hizo recorrido por los barrios: San Isidro, San Juan Bautista, la Independencia, San José, La Gloria, Las Mercedes, Villa Paula, Los Naranjos, santa cruz, Artex La Araucaria, Las Asturias, Satexco, Playa Rica, Zona Centro; y posteriormente se realizó la revisión de las problemáticas identificadas en los recorridos barriales, dejándolos consignados en las respectivas actas.
Componente N°3 Desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC: **a.** Soportar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la promoción de acciones estratégicas y/o pedagógicas orientadas a la revisión, aprobación y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, mediante visitas de verificación o acompañamiento acordadas previamente con el supervisor del contrato. **b.** Prestar el servicio de operación logística, de acuerdo a la fecha, hora y sitio indicados por la	Avance de la actividad, 21,04% del periodo evaluado, que corresponde al 100% del total del contrato.	En apoyo al literal A de este componente, se realizaron visitas de IVC a las Juntas de Acción Comunal de los barrios el Tablazo, las Acacias, Junta de Acción Comunal San José, con sus dignatarios, Junta de Acción Comunal Vereda los Olivares, y Junta de Acción Comunal Vereda el Pedregal. Se discutió la llegada de la resolución sobre dos dignatarios faltantes y se destacó la necesidad de capacitaciones psicosociales, se pudo evidenciar el estado actual de las JAC, como sus fortalezas y debilidades para

Secretaría de Participación Ciudadana para la celebración del día de San José. **c.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la actualización, corrección, mejoramiento y seguimiento continuo de la funcionalidad del aplicativo para el registro sistematizado de la información de los organismos comunales. **d.** Implementar acciones, estrategias e iniciativas para promover e incentivar la integración de las organizaciones comunales y de la comunidad en general en el programa Gózate tu barrio.		posteriormente brindarle la asesoría y capacitación necesaria a cada una. se revisaron los estatutos y plan de trabajo en la asamblea, conservando los lineamientos del formato final de los estatutos. Se determino la importancia de capacitar a aspirantes a la Junta de Acción comunal antes de unirse a esta como requisito. Se identificó la falta de registro cronológico, histórico y la sistematización de experiencias como una falencia, además de la promesa incumplida de un salón comunal en la administración anterior. Para lo que se propuso trabajar en la obtención de recursos para apoyar las convocatorias. Durante el lapso de tres días, se capacito al personal profesional. auxiliar y técnico, que brinda apoyo y acompañamiento a las secretarias de las comunas del Municipio sobre el IVC (inspección vigilancia y control de los organismos comunales) se realizó la presentación del equipo de trabajo dispuesto por la secretaría de Participación, además de la explicación de la estrategia IVC que será implementada, con el fin de dar inicio a la planeación trazada en este tema, permitiendo programar las visitas que se realizaran en cada comuna
<u>Componente N°4 Desarrollo de los programas para los grupos diferenciales</u>: Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización y promoción de acciones administrativas, académicas y/o pedagógicas de cátedra y/o recreativas en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas públicas, de los programas de atención contemplados en el Plan de desarrollo para la diversidad	Avance de la actividad, 21,04% del periodo evaluado, que corresponde al 100% del total del contrato.	En apoyo a este componente en su literal **e)** se realizaron las siguientes <u>reuniones:</u> **a)** con líderes religiosos del municipio de Itagüí. **b)** con Juan Esteban López delegado del Ministerio del Interior para el sector interreligioso. **c)** Con la mesa indígena y personal de la Unidad de Víctimas. En el Pedregal, sector la verde. **d)** con las profesionales Carolina Restrepo y Yorlady Sánchez de la Secretaría de Salud y Protección Social, con el fin de organizar la

poblacional, mediante la realización de acciones por cada población así: **a.** Dos (2) acciones de diversidad sexual. **b.** Dos (2) acciones de libertad de creencias o religiosa. **c.** Dos (2) acciones dirigidas a población afro descendiente. **d.** Dos (2) acciones de diversidad étnica. **e.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la implementación de acciones y estrategias que permitan fortalecer el funcionamiento y mejorar el ejercicio de las funciones de las Acciones comunales, la mesa de diversidad sexual, el sector interreligioso, la mesa afro y otras poblaciones. mediante capacitaciones, charlas o integraciones y la entrega de materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de las mismas. (1) por cada grupo poblacional.		jornada de salud con la comunidad indígena del 19 de abril. **e)** Teniendo en cuenta que la consulta previa es un derecho fundamental que permite la participación de las comunidades étnicas en las decisiones que los afecten, se realizo esta en acompañamiento de la Gobernacion de Antioquia y la secretaria de participación ciudadana, a través de la subsecretaria de participación social. **f)** con la líder indígena, Ludys María con el fin de organizar la jornada de salud con la comunidad indígena. **g)** con la mesa interreligiosa con el fin de revisar el plan de acción para el año en curso. **h)** con el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM) con el fin de explicar la creación del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria. **i)** Con el Alcalde Diego Torres y los grupos poblacionales afrodescendientes e indígenas. **j)** con Leidy Arias funcionaria y participe del programa “Antioquia se pinta de Diversidad” en la cual se conocieron acciones que se han venido adoptando con la población LGBTIQ+ y por ultimo con la Red DIVERSUR para presentar el nuevo equipo de trabajo que lidera la subsecretaría de participación social. Como desarrollo del literal **d)** de este componente, se llevó a cabo una jornada de salud para la comunidad indígena el día 19 de abril 2024. donde se conto con: tamizaje cardiovascular, acompañamiento psicológico, oferta de huertas familiares o comunitarias, caracterización de la población indígena por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y orientación en empleabilidad por parte de la

		Dirección de Desarrollo Económico. La actividad se realizó desde las 9:00 am hasta las 2:00 pm, y se entregó un refrigerio a cada asistente. En la plazoleta del CAMI se llevó a cabo la actividad de mercados veredales “Frutos del Manzanillo” desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm. En este evento tuvimos la participación de 4 integrantes de la mesa indígena del municipio de Itagüí.
Componente N°5 Desarrollo de los programas para la comunidad: **a.** Brindar acompañamiento profesional y asistencia técnica al Consejo Municipal de Participación Ciudadana. La ejecución de esta actividad incluye además el apoyo logístico requerido para llevar a cabo las sesiones del Concejo. **b.** Acompañar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la ejecución del plan de formación en mecanismos e instancias de participación y liderazgo contemplado en el plan de acción de esta dependencia administrativa. La ejecución de esta actividad se realizará a través de capacitaciones en las que se promueva la gestión, fortalecimiento y seguimiento de los procesos de participación ciudadana en los barrios y veredas del Municipio. Realizando especial promoción al **c.** programa gózate tu barrio.	Avance de la actividad, 21,04% del periodo evaluado, que corresponde al 100% del total del contrato.	Para el desarrollo de los programas para la comunidad, se realizó una reunión con la comisión de comunicaciones en cual se describieron las fases de la propuesta realizada por la comisión de comunicaciones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, contando con fase 1 la cual consiste en la presentación y la fase 2 como proceso comunicacional con productos y fechas tentativas. Se propone realizar un boletín trimestral, plantillas, piezas gráficas, crear redes sociales, recuperación de bancos de fotos. Realizar en vivos. 2 pilotos de este año, uno de ellos en la semana de la participación y el otro como rendición de cuentas. Dentro de los compromisos que se establecieron es realizar una matriz de la propuesta de la comisión, crear redes sociales y un documento con la imagen corporativa.
RESULTADOS		
Entregar un informe mensual en formato digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: soportes de asistencia o conexión generados por software, aplicaciones o plataformas tecnológicas, planillas de asistencia, actas de reunión, memorias, constancia de entrega de	El contratista presento el informe No. 2, en medio digital que compila el desarrollo y avance de las actividades desarrolladas durante el periodo del informe, con los soportes en fotografías, y archivos en PDF de los anexos que lo soportan. El resultado de los componentes	La evidencia reposa en el informe mensual magnético entregado al supervisor de este contrato.

elementos u otros bienes o productos acordados, registro fotográfico o audiovisual, encuestas de satisfacción y en general todo material digital que pueda servir para dicho fin.	que se encontraban en planeación están supeditados a la condición de ejecución de las actividades, desarrolladas en los periodos de entrega de los informes.	

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

NOTA: A partir de la fecha suscribe el informe Isabel María Gómez Plaza identificada con cédula: 1.102.835.519 quien ostenta la calidad de representante legal tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, y el RUT, se anexa toda la documentación, y antecedentes.

Isabel Gomez

Isabel María Gómez Plaza
Representante legal
Corporación Huellas del futuro de Colombia.

Edgar Alfredo Acosta Melo
Supervisor
Subsecretario de Juventudes.

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*
NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*
NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*